



Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas».

Con fecha de 23 de septiembre de 2026, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas», cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BDNS(Identif.): 930760.

Se ha advertido error material en el artículo 10.1.a) de la mencionada resolución, consistente en un error en la fórmula empleada para calcular la “Tasa de desempleo en la provincia donde se va a desarrollar el Proyecto”, dentro de la valoración de las solicitudes de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria.

A este respecto, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, por medio de la presente resolución el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal,

RESUELVE: Rectificar el error producido en el artículo 10.1.a) de la Resolución de esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de 21 de septiembre de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas», en el siguiente sentido:

www.sepe.es

Trabajamos para ti

dirección.general@sepe.es

C/ Condesa de Venadito n.º 9
28027 MADRID
TEL.: 91 585 97 64
Código DIR3 EA0041515





Donde dice: Puntuación = $\frac{(Z - Y) * (6 - 1)}{(X - Y) + 1}$

debe decir: Puntuación = $\frac{(Z - Y) * (6 - 1)}{(X - Y)} + 1$

Madrid, 25 de septiembre de 2026.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.
Ricardo Cuesta García

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-eacd-210a-5a2a-018a-b5a2-23b4-5c39-dfa6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

www.sepe.es

Trabajamos para ti

2

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CSV : GEN-eacd-210a-5a2a-018a-b5a2-23b4-5c39-dfa6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : RICARDO CUESTA GARCÍA | FECHA : 25/09/2026 18:46 | Sin acción específica

